



REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, RUTA MÉDICA".

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 497.-

CHILLÁN, 17 de junio de 2022.

TRAMITADO  
Fecha 17.06.22

#### VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 141 de 22 de febrero de 2022 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle 2022; El Decreto Supremo N°13 del 01 de abril de 2022 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
2. Que, la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna, como punto de partida para la concreción de una Política Pública para Personas en Situación de Calle, el cual tiene por finalidad brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro país en la época de bajas temperaturas, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle.
3. Que, para el cumplimiento de sus objetivos, el Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuenta con dos componentes, uno de ellos denominado **Plan Protege Calle**, el que tiene por objeto que las personas en situación de calle accedan a servicios sociales básicos a fin de proteger su vida, mediante la provisión de alojamiento, alimentación, servicios para higiene personal, abrigo y atención de salud.
4. Que, según Resolución Exenta N° 141 del 22 de febrero de 2022 que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos, se contempla el dispositivo "Ruta Médica", que incluye servicios orientados a proteger la vida y evitar los deterioros graves en la salud de la población en situación de calle, producto de las condiciones



climáticas propias del invierno, a través de la entrega de una atención médica de urgencia.

5. Que, según Informe suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble de fecha 03 de junio de 2022 se ha determinado la pertinencia de transferir recursos al Servicio de Salud Ñuble, destinados a financiar el dispositivo "Ruta Médica" en las comunas de la Región de Ñuble, fundado en la necesidad de contar con un equipo con experiencia en la atención de salida a personas en situación de calle en un contexto de atenciones de urgencia, y considerando que tal Servicio no presenta retrasos ni deudas en rendiciones de cuentas correspondientes a versiones anteriores del Programa Noche Digna.
6. Que, el Servicio de Salud Ñuble, forma parte del Ministerio de Salud, un organismo funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es la articulación, gestión y desarrollo de la RED Asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas; regido por previsto en el DFL N° 2, de 2015 del Ministerio de Salud Pública.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 35, de fecha 22 de enero de 2020 de la Subsecretaria de Servicios Sociales delegó para el año 2020, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenio de transferencias de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, cuya cuantía sea igual o inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y termino de dichos convenios.
8. Que, por la naturaleza del servicio que se pretende prestar a través del Servicio de Salud Ñuble, y dadas las características de dicho organismo, corresponde acudir al trato directo con el Servicio de Salud Ñuble, de conformidad de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, para personas en situación de calle 2022 el Programa Noche Digna,
9. Que, con fecha de recepción 17 de junio del 2022, a través del Of. Ord. N° 612 emitido el 16 de junio de 2022 se envió Convenio firmado, para Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle, año 2022, Ruta Médica, por el Servicio de Salud Ñuble a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble.

## RESUELVO

**1° AUTORIZASE** trato directo con el Servicio de Salud de Ñuble, RUT: 61.607.000-2, con motivo de la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle, Año 2022, Ruta Médica.

**2° APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle, Año 2022, suscrito con fecha 17 de junio de 2022.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, Programa Noche Digna de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de Ñuble.

**ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMINIQUESE**



**MARTA CARVAJAL AGUIRRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**

Lo que transcribo a ud., para su conocimiento

  
DMD/BDM/mmt